

1863 C-158

IV. Comercio n. 5

Epoca. Semr.

Valencia, como centro comercial destinado a adquirir grande importancia, tiene ^{directo} ~~gran~~ interés en que desaparezcan las molestias habas que hoy embarazan en nuestros puertos al comercio. En el del Grao, por circunstancias especiales, son mas gravosas que en otros de la península los múltiples impuestos que satisfacen los buques, cuya recaudacion es todavía mas vejatoria que la entidad pecuniaria del gravamen. Por este motivo, creen lo que tienen el honor de dirigir a la sociedad, que a mas del interés general del comercio marítimo, tiene en Valencia interés de localidad el proyecto de ley, presentado al Congreso, en la Union del 40 del actual, por los señores Fi-

Union del 28 Dec.
Ata Amicia de Comercio
S. Montaner
Dico de 1863

querola y Zomales de la Vega, encaminado
a' reducir a' un impuesto único, las diversas ga-
belas con que esta' gravada la navegacion.

El estudio de esta cuestion, con relacion
a' nuestro puerto, tiene tanto mayor interes,
cuanto que segun declaraciones de la prensa,
el tipo propuesto en el citado proyecto ha pa-
recido excesivo y muy superior a' la suma de
los actuales impuestos, en un puerto vecino,
y es por lo mismo muy importante para el
comercio valenciano examinar las ventajas e
inconvenientes que resultarian de la adopcion
de un pensamiento, que ha llegado la oportu-
nidad de defender o' rechazar.

Por ello piden a' V. E. los que suscriben
se sirva abordar esta cuestion del modo que mas
oportuno parezca.

Hoy - 28 de enero

de 1863.

A Fuentes
Nevoso Plomante
B

